



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00** trece horas del día **21** del mes de febrero del año **2017** dos mil diecisiete, se procedió a realizar la junta aclaratoria del concurso **C09/2017 "Servicio de Limpieza Externa para Centros Educativos y Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ)"**, ante la presencia de Adriana Jiménez Navarro, Coordinadora de Compras de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones, Lic. Ana Margarita Hurtado Torres, Abogado de la Dirección de Instrumentos Jurídicos, ambos de la Subsecretaría de Administración, Miguel Ángel Loera Guerrero, Representante del Departamento de Recursos Materiales y Patrimonio, Carlos Alberto González Núñez, Jefe de Oficina de Servicios Generales, ambos del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ), con la asistencia de los siguientes interesados:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
Grupo Mixzoc, S.A. de C.V.	Silvia Pérez Martínez

Se procedió a dar lectura a las preguntas formuladas por los participantes y las respuestas proporcionadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ).

**GRUPO MIXZOC, S.A. DE C.V.**

1.- Los productos líquidos de limpieza (a excepción del ácido muriático) que se utilizarán para hacer la limpieza, deben ser biodegradables y contar con dicha certificación?

R. Se aclara a todas las empresas a participar, que los productos de limpieza (materiales y suministros) deberán considerar aquellos que respeten las normas ambientales como lo es la NOM-189 SSA1/SCFI-2002, Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico y las aplicables en este caso, para lo cual dentro de su propuesta deberán anexar como requisito obligatorio "Carta Compromiso de entregar productos dentro de la norma mencionada".

2. Nos hemos topado en algunos otros eventos con competencia que ofrece un servicio de limpieza muy económico debido a que no tiene al personal dado de alta durante todo el mes del servicio ante el IMSS, solo lo hace por unos días para ahorrarse el costo y aparentemente cumplir con el requisito y poder presentar el documento del IMSS que acredite que los tuvo registrados. ¿En este proceso se tomará alguna medida para proteger al personal y evitar es competencia deshonestas?

R. Se aclara a las empresas interesadas en participar que según el Anexo 1 de las bases en el punto 8.- de las Condiciones Generales Para el Mantenimiento dice que: El prestador del servicio deberá cumplir a satisfacción del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, con todas sus obligaciones fiscales en tiempo y oportunidad, así como haber inscrito en el I.M.S.S. a todo su personal, para lo cual deberá presentarlos en el momento que así se le requiera por conducto del "Enlace" del "CONVOCANTE". Así mismo, en los Requerimientos Específicos del Servicio dice que: La empresa deberá tener capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad, IMSS, INFONAVIT, (Mensualmente sean entregados los comprobantes de estas prestaciones, así como listado de los 19 elementos que



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CONSEJO DE CÁMARAS  
INDUSTRIALES  
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO  
DE COMERCIO EXTERIOR  
DE OCCIDENTE



CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.R.

*Carlota...*



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

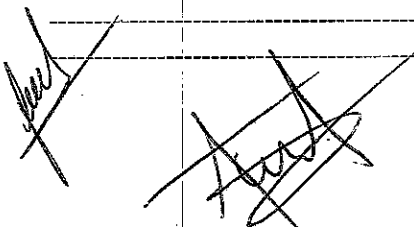
laboraron dentro del mes vencido al Departamento de Servicios Generales, de acuerdo al punto 20 de las bases) contrato colectivo, etc. del personal a su cargo.  
Quedando cubierto el requisito de la obligatoriedad de comprobar mensualmente las prestaciones otorgadas a los trabajadores entre ellas la de seguridad social (IMSS) durante todo el mes laborado.

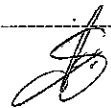
Una vez la leída el acta a los asistentes indicaron no tener observación alguna.

La presente acta forma parte integral de las bases del concurso C09/2017 para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases del concurso objeto de las mismas, por lo cual se da por terminado este acto a las 13:20 trece horas veinte minutos, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

FIN DE ACTA

  
Ana Margarita Turbado Torres









Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL  
DE COMERCIO DE  
GUADALAJARA



CONSEJO DE CÁMARAS  
INDUSTRIALES  
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO  
DE COMERCIO EXTERIOR  
DE OCCIDENTE



CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.P.